



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo **RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

QUE AUTORIZA EL PROCESO DE: "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ" EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Nº 175/2021

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION ANPE: "CONTRATACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL CORTE Y NIVELACION DEL PROYECTO: (CAMPO FERIAL NORTE POTOSI) emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con CITE: GAMLL/ DAMLL/ N° 0225/2021.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 090 PROCESO DE CONTRATACION ANPE; CONTRATACION DE MAQUINARIA PESADA-CORTE Y NIVELACION DEL PROYECTO: "CAMPO FERIAL NORTE POTOSI" emitida por el Abog. Manuel S. Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: D.A.L. / G.A.M.LL./ N° 0981/2021.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN, emitida por la Comisión de Calificación, con CITE: GAMLL/SMT-G2.ES/N° 184/2021.
- Adjuntan documentos con el referente: MEMORANDUMS DE DESIGNACION.
- Adjuntan documento que contiene: ACTAS DE APERTURA DE SOBRES.
- Adjuntan documento con el referente: PROPUESTA CALIFICADA.
- Adjuntan documento que contiene: PRESENTACION DE PROPUESTA, FORMULARIO A-2b, DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA, GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA, FORMULARIO C-1. PROPUESTA TECNICA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EQUIPO MINIMO PROPUESTO, EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA.

CONSIDERANDO:

QUE: La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

A HOJA N°2

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 175/2021
QUE AUTORIZA EL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA
PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAI NORTE POTOSÍ"
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

QUE: el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

QUE: la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

QUE: el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

CONSIDERANDO:

En fecha 03 de diciembre de 2021 a horas 10:30 a.m. en ambientes de la secretaria Municipal Técnica se llevó a cabo la apertura de propuestas para la: **CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO NORTE POTOSÍ**.

La comisión de calificación estuvo conformada por los siguientes funcionarios públicos:

- PRESIDENTE: Arq. Martin Vargas Montaña
- SECRETARIO: Ing. Guido García Condori
- VOCAL: Sandra Villca Mamani

2. ANÁLISIS.-

Después de revisar la carpeta del proceso de contratación se identificó a dos empresas que fueron parte de la apertura de propuestas las mismas se detallan a continuación:

Nº PROPONENTE MONTO BS. TIEMPO DE EJEC.

1 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CALVIMONTES A.C. 395.007,21 34 D/C

2 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAENCO 394.585,60 35 D/C

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes adjudicados presentaron su sobre dentro del plazo legal establecido en la convocatoria y Documento Base de Contrataciones (DBC).

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.-

Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 03 de diciembre de 2021, con la presentación de DOS (2) PROPONENTES, en cumplimiento a lo establecido en el Documento Base de Contrataciones (DBC).

A HOJA Nº3

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº3

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 175/2021
QUE AUTORIZA EL PROCESO DE: "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA
PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAI NORTE POTOSÍ"
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

PROCESO DE CALIFICACIÓN.-

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis y evaluación, técnica y económica de las propuestas mediante el método de selección y adjudicación de EVALUADO AL PRECIO MAS BAJO. En cumplimiento a las normas de los procesos de contratación la comisión de calificación RECOMENDÓ ADJUDICAR la presente convocatoria a la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SAENCO" ya que cumple con lo solicitado en D.B.C. bajo el siguiente detalle:

N ^a	PROPONENTE	MONTO BS.	TIEMPO DE EJEC.
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SAENCO"	394.585,60	35 D/C

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

El Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPC - RPA del Área de la Secretaria Municipal Técnica Ing. Rene Felipez Alarcón a través de la Resolución Administrativa GAMLL/RPC - RPA/0389/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 años, ha resuelto APROBAR el informe de la Comisión de Calificación y recomendar ADJUDICAR dentro el proceso de contratación para la obra: CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAI NORTE POTOSÍ", a la Empresa SAENCO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL Sr. Elvis Surumi Acho con C.I. 8809839 CB. Por un monto de 394.585,60 (Trescientos Noventa y Cutro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 60/100) en un tiempo de entrega de TREINTA Y CINCO (35) días calendario.

DE LAS GARANTÍAS.-

Siendo esta una contratación bajo la modalidad ANPE como garantía de cumplimiento de contrato se procederá a la retención del 7% del valor total del contrato o en su caso se exigirá la presentación de boleta de garantía. Cabe señalar que el Informe del Director de Asesoría Legal refiere en sus conclusiones que: Revisada y verificada la documentación se evidencia que la comisión de calificación y el Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua área técnica han cumplido con lo dispuesto en la normativa señalada en el D.S. 0181 del 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, por lo que bajo los antecedentes descritos CORRESPONDE a su autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) elevar el presente proceso de contratación al pleno del Concejo Municipal para los fines señalados en el artículo 16 numeral 8) de la LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES N^a 482 en concordancia con el inciso e) parágrafo I del artículo 23 de la Ley Municipal N^a 185/2018.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

A HOJA Nº4

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°4

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 175/2021

QUE AUTORIZA EL PROCESO DE: "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ" EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

RESUELVE:

Art. 1ro.: Que **AUTORIZA** el Proceso de Contratación: **CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL CORTE Y NIVELACIÓN DEL PROYECTO "CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ"**, la misma a suscribirse con la Empresa Legalmente adjudicada: **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SAENCO"**, por un monto de: **Bs. 394.585,60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 60/100 BOLIVIANOS)** a ejecutarse en un plazo establecido de 35 días calendario, que se contabiliza a partir de la suscripción del Contrato correspondiente, y la posterior ORDEN DE PROCEDER emitida por el Supervisor Encargado.

Art. 2do.: Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y numeral 7, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

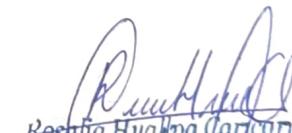
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año Dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalia Huallpa Carcamo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

COM. INFRAESTRUCTURA/EHS
Cc./Arch

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia